PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO ANEXO OTROSÍ

No. 1 AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2220919 DE 2021

Mediante este documento se modifica el contrato electrónico CO1.PCCNTR.2220919 DE 2021, así:

1. **MODIFÍQUESE E INCLUYASE** en el numeral 1 Información General Cuenta Bancaria del Proveedor del contrato electrónico los datos de la cuenta de ahorros de acuerdo con lo solicitado por el contratista así:

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
LILIANA XIOMARA RUIZ RAMIREZ	BANCOLOMBIA	Ahorros	22325465674

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante de la modificación No.1 realizada al contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Justificación de modificación: El contratista solicita el cambio de la cuenta bancaria por comunicación con el radicado N° 1-2021-002733 en donde se le debe efectuar el pago de los honorarios por concepto de contrato, es decir, que los pagos se realicen a la cuenta de BANCOLOMBIA cuenta de ahorros N° 22325465674, en donde adjunta Certificado de la cuenta bancaria en mención motivo por el cual es necesario realizar la presente modificación. **b)** El presente ajuste se realiza a la fecha teniendo en cuenta los trámites administrativos para no afectar el pago de los honorarios correspondientes al mes de Septiembre de 2021.**c)** Respuesta al radicado PQRS enviado por el contratista. **d)** La certificación bancaria anexa a la solicitud del 6 de Septiembre de 2021 por el contratista. **e)** Los demás documentos previos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso para la modificación.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma electrónica de las partes contratantes.

OTROSÍ No. 1: Las demás condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico y en el presente anexo, continúan vigentes.

Elaboró: Carolina Sepúlveda Cardona
Apoyo Contratación de Servicios Personales – CFAFC.

Revisó: Edgar Alarcón
Técnico G01 – Gestión Jurídica – CFAFC.

VoBo. Jorge Eduardo Rivera Robayo
Supervisor Contrato.

VoBo. Juan Pablo Cristancho Cubillos
Subdirector (e) Centro de Formación en Actividad Física y Cultura.